

## ACTA DE ASAMBLEA N.º 9

En la ciudad de Calarcá, Quindío siendo las 10:00 a.m. del 1 de marzo del 2021, se reunieron los miembros de la asamblea general ordinaria de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, en la sede principal, ubicada en finca el Prado ubicada en la vereda Santo Domingo bajo del municipio de Calarcá, Quindío, acudiendo de esta forma a la citación que realizó el presidente de la Junta Directiva el día 5 de febrero de 2021 y que entrego de forma escrita a cada uno de los miembros fundadores, con el fin de tratar los siguientes temas:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
3. Análisis y aprobación de Estados Financieros con corte 31 diciembre de 2020
4. Presentación y aprobación de presupuesto propuesto para año 2021
5. Nombramiento Junta Directiva
6. Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación.
7. Nombramiento de Revisor Fiscal.
8. Clausura.

### Desarrollo de la Asamblea

1. **Verificación del Quórum** El Presidente de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, realizó la verificación del quórum deliberatorio y decisorio necesario para dar inicio a la sesión de la Asamblea, encontrando que esta el 100% seis miembros de los seis miembros y se deja constancia, en listado de registro de asistencia con firma adjunto a la presente acta de la Asamblea General de Ordinaria.
2. **Nombramiento Presidente y Secretario de Asamblea:** Se designan como Presidente a Javier Rojas Velásquez y Secretario a Ligia Velásquez de Rojas los cuales es aprobado por unanimidad.
3. **Análisis y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020** Se realiza la presentación de los Estados Financieros los cuales arrojan una utilidad de \$265.542.00., utilidad muy pequeña, lo que demuestra que los ingresos no están siendo suficientes para sostener la fundación, además porque algunos de los ingresos que se tuvieron en algún momento se están dejando de percibir ya sea por fallecimiento del abuelo o porque la familia ha decidido algún cambio de lugar. También en el año 2020 el tema de la pandemia afectó considerablemente los ingresos de los benefactores y eso se traduce en menos dinero aportado a la fundación. Se presentan los Estados financieros y son aprobados por unanimidad, los cuales se adjuntan como parte de esta acta.
4. **Presentación y Aprobación de presupuesto para año 2021.** Se hace la presentación de lo que será el presupuesto propuesto para el año 2021, el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa copia a la presente acta.

5. **Nombramiento de Junta Directiva:** El actual presidente de la Junta Directiva Sr. Javier Rojas Velásquez propone sea ratificada la actual junta directiva cual está conformada así::

Javier Rojas Velásquez cc 18.385.743 de Calarcá expedida el 7 mayo de 1979

Ligia Velásquez de Rojas c.c 24.566.941 de Calarcá expedida el 9 mayo de 1963

Carlos Augusto Rojas Velásquez cc 18.387.395 de Calarcá expedida el 30 de abril de 1981

Leonel Rave Gonzales cc 18.393.537 de Calarcá expedida el 31 julio de 1989

Juan Jairo Rojas Velásquez cc 19.467.445 de Bogotá expedida el 15 de julio de 1980

Después de deliberar, es ratificada por unanimidad la actual junta directiva quienes de forma escrita aceptan el cargo y se anexa como parte de esta acta.

6. **Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación:** La asamblea general reafirma que la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, de conformidad al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, e igualmente, a las disposiciones establecidas en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017. Seguirá cumpliendo con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios así:

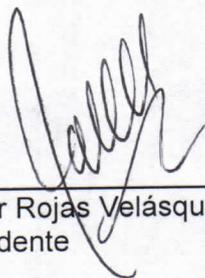
- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, por el año Gravable 2020, presenta un excedente del ejercicio \$265.542, el cual será reinvertido en una de las actividades que hacen parte del objeto social de la fundación.

- e. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en el próximo ejercicio gravable no existirán asignaciones permanentes debido a los bajos recursos obtenidos para el funcionamiento de la fundación.
- f. Dando cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016, se certifica que en años anteriores no se presentaron asignaciones permanentes, ya que no hubo excedentes por distribuir.

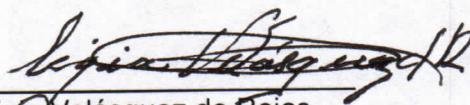
Los asistentes aprobaron por unanimidad.

**Nombramiento del Revisor Fiscal:** Después de haber deliberado y tenido en cuenta los requerimientos para el cargo de Revisor Fiscal, es ratificada por unanimidad la señora Floralba Machado Londoño, C.C. No. 41.914.065 de Armenia expedida el 15 de agosto de 1986, con matrícula profesional No. 146551-T quien de forma escrita acepta el cargo

- 7. **Clausura:** No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por el secretario y presidente y una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 12:30 pm. del 1 de marzo de 2021.

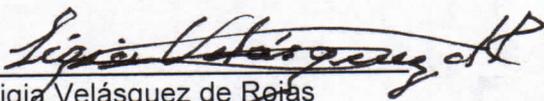


Javier Rojas Velásquez  
Presidente



Ligia Velásquez de Rojas  
Secretario

El secretario de la asamblea ordinaria, autoriza expedir una copia del acta para ser presentada para el registro.



Ligia Velásquez de Rojas  
Secretaria